



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-45/2024

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y **DATO  
PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPO)**<sup>1</sup>

**DENUNCIADO:**  
PARTIDO ACCION NACIONAL

**ASIGNACION PRELIMINAR:**  
GERMAN CANO BALTAZAR<sup>2</sup>

**Mexicali, Baja California, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**<sup>3</sup>.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1068/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Por recibido el expediente original **DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPO)**, remitido por el encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, presentado por José de Jesús Serna Carbajal, representante suplente de **MORENA** ante el Consejo Distrital Electoral 11, del Municipio de Tijuana Baja California, en contra del **PARTIDO ACCION NACIONAL**; por actos que, a su decir, constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia.

**SEGUNDO:** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-45/2024**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

**TERCERO:** Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado en funciones **MTRO. GERMÁN CANO BALTAZAR**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE** por Estrados, Publíquese en el Sitio Oficial de Internet y por Lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>1</sup> "En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos"

<sup>2</sup> El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

<sup>3</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.